

**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 340 de 2020, 555 de 2021 y 522 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72 de la Constitución Política de 1991 establece que *“El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”*.

Que el artículo 209 ibídem, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 o las normas que lo sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles de interés cultural son determinantes del ordenamiento territorial que constituyen normas de superior jerarquía al momento de elaborar, adoptar, modificar o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial de municipios y distritos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, a las entidades territoriales les corresponde la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, a través de las gobernaciones, alcaldías o autoridades respectivas, previo concepto favorable del correspondiente Consejo Departamental de Patrimonio Cultural o del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural en el caso de los distritos.

Que el Decreto 340 de 2020 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.”* le asigna como funciones básicas en relación con el Patrimonio Cultural de la ciudad el diseñar de estrategias que permitan fortalecer la formación, creación, investigación, circulación, apropiación, protección, salvaguarda, divulgación y el fomento del patrimonio cultural tangible e intangible; coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en el campo patrimonial que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades y gestionar la ejecución de





RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer el campo patrimonial.

Que el artículo 343 del Decreto Distrital 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”* establece que, *“El tratamiento de conservación establece las condiciones de edificabilidad y especifica los usos permitidos según el área de actividad, así como los instrumentos de planeamiento, gestión y financiación que involucran los bienes de interés cultural – BIC del grupo urbano y el grupo arquitectónico del ámbito distrital o nacional.”*

Que el artículo 345 del Decreto ibidem establece que en el ámbito distrital, *“Las condiciones normativas y los tipos de obras permitidas para cada uno de los predios objeto del tratamiento de conservación se determinan con base en los niveles de intervención 1, 2, 3 y 4, conforme con las definiciones y alcances contenidos al respecto en el Decreto Único Reglamentario [1080](#) de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan.”*

Que el párrafo 1 del mencionado artículo establece la homologación de las categorías de intervención de los bienes de interés cultural del ámbito distrital con los niveles de intervención señalados en la normatividad nacional y le asigna al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ajustar las Fichas de Valoración Individual conforme a los procedimientos definidos en el marco del Sistema Distrital de Cultura, acorde con lo definido en la Ley [397](#) de 1997, modificada por la Ley [1185](#) de 2008 y sus decretos reglamentarios.

Que el artículo 347 del Decreto Distrital 555 de 2021, establece que las fichas de valoración y caracterización de los bienes de interés cultural contiene la valoración, caracterización e información de los Bienes de Interés Cultural, y deberá indicar los criterios que dan origen a su declaratoria, en los términos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015. Y frente a los bienes del grupo arquitectónico el precitado artículo señala:

“(…) 2. Ficha de valoración de Bienes de Interés Cultural grupo Arquitectónico.

Para el Grupo Arquitectónico se mantendrán vigentes las fichas existentes hasta tanto se realice la actualización del inventario por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

En los casos en que un predio contenga varias construcciones y solamente una o algunas de ellas cuenten con valor patrimonial, en la ficha de valoración se definirán las edificaciones y los valores a conservar.

Si la ficha no identificó los criterios de declaratoria aplicables al predio, o se requiere aclarar, precisar o ajustar el inmueble objeto de la declaratoria, el interesado deberá

**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

presentar la solicitud de valoración patrimonial a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, conforme con la metodología y parámetros establecidos por dicha entidad.

Para las nuevas declaratorias de Bienes de Interés Cultural del grupo arquitectónico, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte definirá los criterios y el procedimiento para la elaboración de las fichas de valoración por parte del solicitante.

Parágrafo 1. *Las fichas de valoración a las que se refiere este artículo serán adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, previo concepto del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.”*

Que mediante el radicado No 20237100152092 del 13 de septiembre de 2023, la arquitecta María Claudia Ferrer, presentó la solicitud de revisión y actualización de la ficha de valoración individual de la Casa Walschburger, ubicada en la Calle 127 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén.

Que en la verificación realizada se encontró que este inmueble se encuentra declarado como bien de interés cultural del ámbito distrital mediante el Decreto 606 de 2001, incorporado al Decreto 560 de 2018 al que se le asignó el nivel 1 de intervención según el Decreto 555 de 2021.

Que, para este fin, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó el expediente No 202333011000100309E, donde reposa toda la información relacionada con este inmueble.

Que mediante el radicado No 20233300152391 del 14 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte informó a la peticionaria sobre la remisión de su solicitud, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para su respectivo análisis.

Que mediante el radicado No. 20237100167872 del 5 de octubre de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural dio respuesta a la peticionaria, con copia a esta Secretaría, informando que *“una vez se realice la evaluación será presentada ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.”*

Que mediante el radicado No 20233300181441 del 12 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, solicitó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural los antecedentes relacionados con este caso, para ser tenidos en cuenta en la evaluación que se realizaría.

Que mediante el radicado No 20233300440333 del 18 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitió al expediente, la ficha de identificación básica del inmueble y mediante el radicado 20233300440353 de la misma fecha, la ficha de valoración individual vigente.

**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

Que mediante el radicado No 20233300440363 del 18 de octubre de 2023, se incluyó en el expediente la Certificación Catastral del inmueble, donde se registra entre otros, la siguiente información:

DIRECCIÓN OFICIAL	Calle 127 C 5 A 74
DIRECCIÓN SECUNDARIA	Calle 127 C Bis 6 19
CHIP	AAA0101JYAW
MATRÍCULA INMOBILIARIA	050N000979888

Que mediante el radicado No. 20233300185111 del 18 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, remitió la solicitud de actualización de la ficha de valoración individual de este inmueble al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y le informó de la programación de una visita de verificación a realizarse el 30 de octubre de 2023.

Que mediante el radicado No 20233300185161 del 18 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dio un alcance al radicado 20233300152391 del 14 de septiembre de 2023, precisando la competencia de la entidad para adelantar el trámite de actualización de la ficha de valoración individual del inmueble objeto de evaluación y realizó un requerimiento de información adicional, dentro del trámite que se adelanta.

Que mediante el radicado No 20237100183972 del 31 de octubre de 2023, la solicitante aportó la información requerida dentro del trámite.

Que mediante el radicado No. 20233300488553 del 16 de noviembre de 2023, se registró el informe de la visita realizada, en la que se indicó entre otros, lo siguiente:

“(...) Esta visita se realiza por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Arquitecta Liliana Ruiz) y por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (Arquitecto Carlos Flórez) y es atendida por la Arquitecta María Claudia Ferrer y por el señor Tomas Walschburger, en representación de los propietarios.

Se inició el recorrido por la edificación principal (1). Corresponde a una edificación que en su origen tuvo un lenguaje moderno, en su momento construida a las afueras de la ciudad y que posteriormente fue remodelada y ampliada por Víctor Schmid, en 1974 (de acuerdo con la información aportada en el estudio de valoración individual). Si bien no se tuvo acceso al interior de esta edificación, corresponde a un volumen exento, ubicado hacia el costado sur del predio, conformado por dos pisos y una amplia cubierta con una fuerte pendiente, donde se localizan dos pisos adicionales.

El primer piso cuenta con un recubrimiento en piedra a la vista y una amplia escalera que permite el acceso hacia el segundo nivel, desde la fachada principal. Cuenta con elementos de carpintería de madera, elementos de forja, propios del lenguaje de Víctor Schmid, resaltando la puerta de acceso, el balcón hacia la fachada principal y



**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

otro hacia la fachada posterior, algunas rejas, entre otros. Alrededor cuenta con amplios jardines, zonas empedradas y senderos que conectan todas las áreas del predio.

Destaca igualmente la escala y proporción de la cubierta, su materialidad con un recubrimiento en paja y la gran escala de la chimenea.

Por otra parte, se realiza el recorrido por las edificaciones localizadas al costado norte del predio, que no se conformaron con la edificación principal, sino que son fruto de desarrollos posteriores. La construcción localizada en la esquina nororiental del predio (2), en su origen fue una bodega de herramienta y la localizada en el costado noroccidental (3), una vivienda de servicio. Con el paso del tiempo fueron modificadas para generar dos unidades de vivienda completas.

La primera edificación se conforma en el costado nororiental del predio, en un desarrollo que aprovechó la doble altura de la antigua bodega, para generar un volumen irregular que se adapta a las condiciones del terreno y que se integra con la vegetación, con un acceso que conecta con la cocina, el comedor y el salón (este último en un nivel más alto), un área de habitaciones, estudio y tres baños.

Cuenta con una distribución que responde claramente a la funcionalidad que se requería y al proceso de adaptación de la edificación preexistente, que evidencia cómo se fue integrando a las condiciones del predio y especialmente, poniendo en valor las visuales hacia los jardines exteriores.

La edificación localizada al costado noroccidental se conforma por un área más pequeña y aunque no se tuvo acceso durante la visita, desde el exterior se evidenció que cuenta con un área social, una cocina, un baño y dos áreas de habitaciones.”

Que mediante el radicado No 20233300208881 del 16 de noviembre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, remitió una copia del expediente actualizado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para se tuviera en cuenta en la evaluación.

Que mediante el radicado 20237100214982 del 14 de diciembre de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural informó que presentaría la solicitud ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Que la solicitud fue presentada en la sesión No. 20 del 13 de diciembre de 2023 del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, a través de acta publicada en el link https://idpc.gov.co/Transparencia/toma%20de%20decisiones/2024/Acta_No_20_del_13_de_diciembre_de_2023.pdf, indicó, entre otros, lo siguiente:

“(…) Presentación del IDPC

Esta solicitud de aclaración de la Ficha de Valoración Individual (FVI) del inmueble ubicado en la Calle 127C Bis No. 6 - 10, denominado ‘Casa Walschburger’, se hace por parte de uno de los propietarios del inmueble, el señor Thomas Walschburger, a

**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

través de la firma Ferrer Avanzando S.A.S. El objetivo del trámite apunta a tener en orden el estado del predio, ya que paralelamente se está desarrollando un proceso de sucesión del bien.

Uno de los valores más importantes de la casa es que fue ampliada y restaurada por el arquitecto Víctor Schmid. Como antecedentes, se expone el otorgamiento de tratamiento de conservación arquitectónica en 1995 y, posteriormente, declaratoria como bien de interés cultural (BIC) del ámbito distrital bajo el Decreto 606 de 2001. En 2004 cambia de nivel de intervención y pasa de ser un BIC de Conservación Tipológica a ser de Conservación Integral. Finalmente, en septiembre de 2023 se hace la solicitud de aclaración de la FVI frente a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

Se expone el contexto urbano e histórico del inmueble, destacando la creación del barrio Bella Suiza. En la década de 1930, aparece el restaurante ‘La Bella Suiza’ en la Carrera 7 con Calle 128, que fue fundado por Fritz Brodbeck, quien era de nacionalidad suiza.

Durante esta misma época se funda el Cantón Norte, la Colonia Vacacional de Usaquén y el Seminario Valmaría. Para 1950 aparece la urbanización Bella Suiza, a raíz del nombre del restaurante, al igual que una zona de viviendas en serie llamada Ginebra, de las cuales hace parte la Casa Walschburger. A partir de 1980 y hasta la actualidad el sector ha sufrido diferentes transformaciones, como es la construcción de grandes torres de vivienda multifamiliar en propiedad horizontal y la aparición de la nueva sede del Gimnasio Femenino. Se hace la anotación de los BIC cercanos al inmueble, incluyendo el SIU de Usaquén, al igual que los usos y alturas del sector inmediato.

Respecto al análisis arquitectónico, se muestran las tres edificaciones que hacen parte del conjunto arquitectónico patrimonial en la actualidad, que son:

1. Casa Walschburger:

Año de construcción: 1950.

Año de intervención: 1974 (por el arquitecto Víctor Schmid).

La construcción de la casa empezó en 1948, cuando se hizo el planteamiento original de una edificación de dos plantas. Posteriormente, en 1974, el arquitecto Víctor Schmid realizó la intervención del inmueble para la familia Walschburger, ampliando la construcción a cuatro plantas (una planta alta y una mansarda respecto a la edificación existente). Destaca la gran escala de la cubierta, los materiales utilizados que evocan la arquitectura suiza, típica de los proyectos del arquitecto, y el juego volumétrico de adiciones en las fachadas de acceso y laterales.

2. Antigua bodega – Casa de huéspedes:

Año de construcción: 1976 aproximadamente.

**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

Año de intervención: 1999.

Construida a finales de la década de los años 70 e inicios de los años 80, su función era el almacenamiento y descargue de material. Posteriormente, en 1999, se adecúa como casa de huéspedes. Cuenta con dos plantas, la principal con un desnivel que separa la zona de servicio con la zona habitacional. Hoy en día, es la residencia de uno de los propietarios del inmueble, Thomas Walschburger.

3. Antigua casa de vigilancia:

Año de construcción: 2004.

La antigua casa de vigilancia se construyó en 2004, posterior a la declaratoria del inmueble como BIC. Su uso residencial estaba destinado para la servidumbre de la casa. Cuenta con cubierta de teja de barro a dos aguas y carpintería metálica. Actualmente, conserva su uso residencial.

Concepto del IDPC

El IDPC indica estar a favor de la aclaración de la FVI del BIC denominado Casa Walschburger. Los criterios y valores patrimoniales planteados en el estudio de valoración que soporta la solicitud, justifican su aclaración. Los criterios y valores expuestos fueron los siguientes:

Antigüedad: la primera edificación del conjunto patrimonial, la Casa Walschburger, fue construida en el año de 1950 aproximadamente, sin embargo, es 25 años después que es intervenida, intervención que se mantiene hoy en día. La segunda edificación, antigua bodega, se interviene a finales del siglo XX y la tercera edificación se erige a principios de este siglo.

Autoría: la Casa Walschburger fue intervenida por el arquitecto Víctor Schmid, uno de los arquitectos relevantes para el país y, sobretodo (sic), para la ciudad, en la mitad del siglo XX. Su forma de concebir la arquitectura y sus técnicas constructivas, muy propias, se ven reflejadas en esta edificación.

Autenticidad: la intervención del inmueble en su conjunto ha sido notable. Tanto la construcción y adecuación de las dos edificaciones posteriores como la adecuación del inmueble principal, la Casa Walschburger, resaltan respecto al planteamiento original edificatorio. Cabe aclarar que los valores de esta última construcción surgen a partir de dichas transformaciones.

Constitución del bien: los materiales y técnicas de construcción utilizados en la intervención de la Casa Walschburger son producto de una forma muy particular de diseñar y concebir la arquitectura bogotana de mitad del siglo XX. El uso de madera en la estructura de cubierta y entrepisos, al igual que en los balcones en voladizo y el acabado de la cubierta en paja, hacen de la construcción una muestra de la arquitectura suiza que representa el trabajo del constructor.

Forma: la gran escala de la cubierta, dispuesta a dos aguas y a una inclinación de



**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

45°, contiene el protagonismo formal en la intervención de la edificación. La propuesta es una sabia exploración de los materiales frente al uso de la edificación. La disposición de los otros dos volúmenes genera espacios de circulación destacables, además de la orientación, que juega con los límites de la quebrada Trujillo.

Estado de conservación: salvo el estado de deterioro del acabado en paja de la cubierta, el edificio mantiene un buen estado de conservación de sus elementos. No se evidencian (sic) patologías drásticas que deterioren el habitar del inmueble.

Contexto ambiental: este conjunto de edificaciones contribuye al contexto ambiental, ya que el lote preserva la configuración arbórea de una escala importante, frente a la transformación de los edificios circundantes. Complementa, además, la vegetación presente en la ronda de la quebrada Trujillo.

Contexto urbano: debido a la gran transformación urbana de este sector, en su mayoría convertida en edificaciones de vivienda multifamiliar de gran escala, el inmueble ha perdido los valores del contexto inmediato, desdibujando así la consolidación de lo que antiguamente fue el sector de Bella Suiza y Ginebra, al norte del centro histórico de Usaquén.

Contexto físico: el inmueble hace parte de la primera conformación barrial del sector Ginebra, por lo que sus linderos, al igual que los de las otras casas de la época que hoy en día sobreviven en el lugar, son determinantes para el tejido urbano y la configuración espacial de los elementos urbanos.

Representatividad: la Casa Walschburger, como vivienda de uso privado, carece de alguna relevancia sociocultural, no representa los usos, tradiciones o costumbres de la ciudad o del sector, salvo por la forma de habitar en el norte de la ciudad en el siglo anterior.

El concepto emitido y que determina los niveles propuestos por el IDPC, fue el siguiente:

El aporte de la obra del arquitecto Víctor Schmid a la arquitectura bogotana del siglo pasado, contexto en el que vale la pena destacar la Casa Walschburger. La estética de las edificaciones se puede leer de forma ecléctica, ya que hay que remarcar que la obra del arquitecto es una intervención, eso sí, que contiene los elementos formales característicos del lenguaje arquitectónico del diseñador y constructor. Por otra parte, las otras dos edificaciones pertenecientes al conjunto patrimonial son una muestra de reciclaje de construcciones adaptadas a un nuevo uso.

La significación cultural y los valores simbólicos de los inmuebles son bastante escasos.

Un planteamiento de inmueble residencial de uso privado que en su momento fue testimonio de las formas de construir y habitar el sector, pero que no se articula a las dinámicas culturales o representativas de esta parte de la ciudad.

**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

La Casa Walschburger, por su autoría y por el uso sabio de los materiales constructivos vale la pena ser valorada y conservada en el Nivel N1 de intervención, a pesar de que la edificación original sea distinta a la propuesta del arquitecto.

Las demás edificaciones, al ser más modestas y mucho más contemporáneas, se les puede asignar el Nivel N4, ya que hacen parte del conjunto arquitectónico, sin poseer valores significativos.”

Que posteriormente se realizó la deliberación y votación de los consejeros, así:

“(…) Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar, 1. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la aclaración de la Ficha de Valoración Individual del inmueble ubicado en la Calle 127C Bis No. 6 - 10? De los diez (10) consejeros presentes y con voto, diez (10) están A FAVOR de la aclaración de la Ficha de Valoración Individual del inmueble ubicado en la Calle 127C Bis No. 6 - 10.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la Ficha de Valoración Individual del inmueble ubicado en la Calle 127C Bis No. 6 - 10.”

Que mediante el radicado No. 20243300029231 del 16 de febrero de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, informó a la peticionaria que su solicitud había sido presentada en la sesión No. 20 del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural y que esta Secretaría se encontraba en espera de la remisión de la ficha de valoración individual actualizada, a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que mediante radicado No 20243300065711 del 23 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte presentó derecho de petición al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, solicitando la remisión de varias fichas de valoración que se encontraban en trámite de dicha entidad, entre las que se encuentra la del inmueble objeto de evaluación con el presente acto administrativo, con el fin de continuar con el curso del trámite a cargo de esta entidad.

Que, mediante el radicado 20247100080572 del 9 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural allegó la ficha de valoración individual de la casa Walschburger.

Conforme con lo anterior, y de acuerdo con los antecedentes de este caso y lo presentado ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, esta Secretaría procederá a adoptar la actualización de la ficha de valoración individual de la Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, manteniendo el nivel 1 de intervención para la casa principal y asignar el nivel 4 para la antigua bodega-casa de huéspedes y antigua casa de vigilancia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. ADOPTAR la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble



**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, que hace parte integral del presente acto administrativo de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2º. **ORDENAR** a la **Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano** de esta entidad, **NOTIFICAR** el presente acto administrativo y la ficha de valoración individual correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- el contenido del presente acto administrativo a la arquitecta María Claudia Ferrer Rojas al correo electrónico mcferrer.avanzandosas@gmail.com.

Artículo 3º. **ORDENAR** a la **Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano** de esta entidad, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a Eduardo Mazuera, Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a correspondencia@idpc.gov.co, a Lidis Ivonne Bohórquez Rojas, Subdirectora de Consolidación de la Secretaría Distrital de Planeación al correo electrónico servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co, a la arquitecta Iлона Murcia, Directora de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura, Las Artes y Los Saberes, al correo electrónico servicioalciudadano@mincultura.gov.co, Diana Alejandra Rodríguez, Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 4º. **ORDENAR** a la **Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, publicar en la página web oficial de la entidad, el contenido del presente acto administrativo.

Artículo 5º. **REMITIR** a la **Secretaría Distrital de Planeación** para que ordene la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta de Urbanismo y Construcción.

Artículo 6º. **ORDENAR** a la **Dirección de Gestión Corporativa y relación con el ciudadano** remitir una copia del presente acto administrativo al expediente 202333011000100309E.

Artículo 7º: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo contenido en los artículos 74 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

Dada en Bogotá D.C, a los once (11) días de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Liliana Ruíz Gutiérrez – Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultura

Revisó: Anny Riveros- Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Aprobó: Maurizio Toscano Giraldo – Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Diego Javier Parra Cortés, Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Revisión OJ: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Profesional Especializado oficina Jurídica

Revisó y ajusto OJ: Julieta Vence Mendoza – Contratista Oficina Jurídica

Jairo Ignacio Ramírez Cruz – Contratista Oficina Jurídica

Documento 20243300377503 firmado electrónicamente por:	
Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-10-2024 20:27:24
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 11-10-2024 17:25:42
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 11-10-2024 10:49:52
Julieta Vence Mendoza	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 11-10-2024 09:08:18
Jairo Ignacio Ramirez Cruz	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 11-10-2024 07:34:11
Hector Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado Oficina Jurídica Fecha firma: 11-10-2024 07:24:08





RESOLUCIÓN No. 700 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se adopta la actualización de la ficha de valoración individual del inmueble denominado Casa Walschburger, localizada en la Calle 127 C 5 A 74 y/o Calle 125 C Bis 6 10, en el barrio Ginebra II en la localidad de Usaquén, declarada como bien de interés cultural del ámbito distrital”

Diego Javier Parra Cortes	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 10-10-2024 10:02:27
Luis Gabriel Barriga Bernal	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 09-10-2024 18:03:36
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 01-10-2024 08:19:33
Anny Yahaira Riveros Rojas	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 01-10-2024 08:04:50
Sandra Liliana Ruíz Gutiérrez	Profesional Especializada Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 01-10-2024 05:25:44
 77f17cbf35c76c4008799c700dec9288502970bf541207cf16d00c252ded2234 Codigo de Verificación CV: e0934	

**FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES****USO EXCLUSIVO DEL IDPC**

INMUEBLE No	MZ	003
Código Nacional	PR	002

1. DENOMINACIÓN

1.1. Nombre del Bien	Casa Walschburger	1.2. Otros nombres	N. A.
1.3. Pertenecce a valoración colectiva	N. A.	1.4. Nombre valoración colectiva	N. A.

2. CLASIFICACIÓN POR USO DE ORIGEN

2.1. Grupo Patrimonial	Material	2.2. Subgrupo Patrimonial	Inmueble
2.3. Grupo	Arquitectónico	2.4. Subgrupo	Arquitectura habitacional
2.5. Categoría	Vivienda urbana	2.6. Subcategoría	Vivienda multifamiliar

3. LOCALIZACIÓN

3.1. Departamento	Bogotá D. C.	3.2. Municipio	Bogotá D. C.
3.3. Dirección oficial	CL 127 C 5 A 74	3.4. Otras direcciones	CL 127 C BIS 6 10
3.5. Direcciones anteriores	CL 129 BIS 5 A 14/74	3.6. Dirección de declaratoria	Calle 129 Bis No. 5A - 74 / Calle 129 Bis No. 5A - 14
3.7. Código de sector	008425	3.8. Nombre sector	Ginebra II
3.9. Barrio	Ginebra II	3.10. No. de manzana	003
3.11. CHIP	AAA0101JYAW	3.12. No. de predio	002
3.13. Tipo de suelo	Suelo Urbano	3.14. Localidad	01 - Usaquén
3.15. Nombre UPL	UPL25 - Usaquén	3.16. Sector de Interés Cultural	N. A.

4. INFORMACIÓN CATASTRAL

4.1. Cédula catastral	129BIS 5A 2
4.2. Clase de predio	No Propiedad horizontal
4.3. Tipo de propiedad	Particular
4.4. Destino económico	01 - Residencial

5. NORMATIVIDAD VIGENTE

5.1. POT	Decreto Distrital 555 de 2021	5.2. Normativa distrital BIC	Anexo 6. Decreto Distrital 555 de 2021
5.3. Otras reglamentaciones	N.A.		
5.4. Acto admin Distrital que declara	Decreto Distrital 606 de 2001	5.5. Niveles de Intervención	Nivel 1, Nivel 4 (Ver en localización)
5.6. Acto admin Nacional que declara	N. A.	5.7. Nivel de intervención	N. A.
5.8. Otros actos administrativos	Resolución SDP 0579 de octubre 19 de 2004		

6. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA DISTRITAL

Decreto Distrital 215 de 1997 - Asigna Tratamiento de Conservación Arquitectónica.
Resolución DAPD No. 0579 de 2004 - Cambio de categoría (Conservación Tipológica a Conservación Integral).

7. NORMATIVAS ANTERIORES DE DECLARATORIA NACIONAL

N. A.

8. SOLICITUDES DE CAMBIOS DE NIVEL, DECLARATORIAS Y REVOCATORIAS

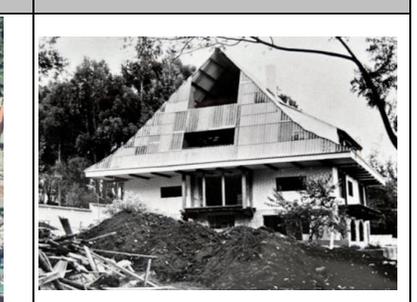
Aclaración de la Ficha de Valoración Individual (FVI): Sesión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CDPC) No. 20 de 2023 (13 de diciembre de 2023).

9. LOCALIZACIÓN**10. FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE**

Fuente: Expediente archivo IDPC

11. FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO

Fuente: Expediente archivo IDPC

12. FOTOGRAFÍA ANTIGUA

Fuente: Fotografía 1974

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 1
	Fecha:	Mayo de 2024		
	Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	008425003002	de 3
	Fecha:	Mayo de 2024		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC		INMUEBLE No	MZ 003 PR 002															
13. ORIGEN				17. FOTOGRAFÍAS INTERIORES																		
13.1. Fecha	1948																					
13.2. Siglo	XX	13.3. Periodo histórico	Moderno. Desde 1945 a 1970.																			
13.4. Diseñadores	Arq. Víctor Schmid																					
13.5. Constructores	Arq. Víctor Schmid																					
13.6. Promotores	N.A.																					
13.7. Influencias arquitectónicas de origen	Ecléctico																					
13.8. Influencias arquitectónicas posteriores	N. A.																					
13.9. Uso original	Habitacional																					
14. INTERVENCIONES DEL BIC								Fuente: Expediente archivo IDPC														
Información no disponible				18. RESEÑA HISTÓRICA																		
15. DESCRIPCIÓN				<p>Hacia 1930, extensas zonas de la ciudad cercanas al antiguo pueblo de Usaquén aún contaban con importantes áreas verdes sin edificar. En su entorno, sobre la Carrera 7ª con calle 128, destacaba el restaurante 'La Bella Suiza', fundado por el ciudadano de nacionalidad suiza Fritz Brodbeck. Ya hacia 1950, luego de la aparición de algunas viviendas, se consolidó la urbanización Bella Suiza, al igual que, una zona de viviendas llamada Ginebra que surgió como resultado del proceso de subdivisión de la hacienda San Gabriel.</p> <p>El predio de la Casa Walschburger es resultado de la subdivisión de la hacienda San Gabriel. Allí, en 1948, se empezó la construcción de una vivienda de dos plantas y cubierta plana, luego adquirida por la señora Ute Elizabeth Bergdout de Walschburger (1971), propietaria que encargó al arquitecto Víctor Schmid su ampliación y remodelación (1974).</p> <p>Con el proyecto del arquitecto Schmid la construcción pasó de dos a cuatro plantas. Nuevos elementos ornamentales y materiales de fachada, así como un esmerado trabajo de carpintería fueron igualmente parte integral del proyecto, que como elemento más llamativo incorporó la cubierta que alberga las dos plantas superiores y cuya materialidad demanda el cambio periódico de la paja que la reviste.</p> <p>Las otras dos edificaciones que se encuentran en el predio fueron construidas con posterioridad: la antigua bodega entre finales de los años 70 e inicios de los años 80, para luego ser adecuada en 1999 como casa de huéspedes. Después se construyó la antigua casa de vigilancia (2004) como alojamiento del personal de servicio.</p>																		
<p>La Casa Walschburger se encuentra localizada en un predio con abundante vegetación junto a la quebrada Trujillo, muy cerca a los cerros orientales. Se trata de una casa exenta y rodeada de zonas verdes que resalta a lo lejos por su gran cubierta de pendiente pronunciada, convirtiéndola en un inmueble singular a nivel formal.</p> <p>Su acceso principal ocurre por la fachada sur, sobre la cual, se desarrolla una escalera que permite el ingreso directamente a la segunda planta; el acceso de servicios se localiza en la fachada oriental. En el interior, los espacios se articulan alrededor de la escalera central que comunica cada una de las cuatro plantas, las dos últimas (planta alta y mansarda) fueron construidas posteriormente (1974) por el arquitecto Víctor Schmid. Esta última intervención que consistió, principalmente, en la construcción de una gran cubierta para albergar los dos niveles superiores es, finalmente, la que le otorga a la casa las características que evocan semejanzas con cierta "arquitectura suiza" y, a su vez, la incluye en el repertorio de edificaciones propias de la arquitectura de este autor.</p> <p>En cuanto a su materialidad, la casa está compuesta por muros de carga en ladrillo, estructura de madera para el entrepiso y la cubierta y teja de fibrocemento revestida con paja. El uso de la madera en la estructura, al igual que, en los balcones en voladizo son una muestra de las técnicas constructivas empleadas por el arquitecto Víctor Schmid. Adicionalmente, se destacan los acabados de los muros en pañete y piedra y la carpintería de puertas y ventanas en madera, así como, las forjas en hierro.</p> <p>Otras edificaciones de menor tamaño también se encuentran ubicadas en el predio que ocupa la Casa Walschburger: la antigua bodega-casa de huéspedes y la antigua casa de vigilancia. Situadas de manera discreta hacia la parte norte, son edificaciones que no presentan elementos formales o desarrollos espaciales que permitan considerarlas con valores patrimoniales.</p>								<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1264 1419 1438 1549" rowspan="4"> INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL </td> <td data-bbox="1438 1419 1535 1451"> Diligenció: </td> <td data-bbox="1535 1419 1761 1451"> Equipo Inventario IDPC </td> <td data-bbox="1761 1419 1955 1484" rowspan="2"> Código de identificación </td> <td data-bbox="1955 1419 2045 1484" rowspan="2"> Hoja 2 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1438 1451 1535 1484"> Fecha: </td> <td data-bbox="1535 1451 1761 1484"> Mayo de 2024 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1438 1484 1535 1516"> Revisó: </td> <td colspan="2" data-bbox="1535 1484 1761 1516"> Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio </td> <td data-bbox="1761 1484 1955 1549" rowspan="2"> 008425003002 </td> <td data-bbox="1955 1484 2045 1549" rowspan="2"> de 3 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1438 1516 1535 1549"> Fecha: </td> <td colspan="2" data-bbox="1535 1516 1761 1549"> Mayo de 2024 </td> </tr> </table>				INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2	Fecha:	Mayo de 2024	Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio		008425003002
INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Diligenció:	Equipo Inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 2																		
	Fecha:	Mayo de 2024																				
	Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio		008425003002	de 3																	
	Fecha:	Mayo de 2024																				
16. OBSERVACIONES																						

 FICHA NORMATIVA DE BIENES CULTURALES INMUEBLES		USO EXCLUSIVO DEL IDPC		INMUEBLE No	MZ	003
		Código Nacional				
19. ANTIGUOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Art. 312 Decreto 190 de 2004)						
X	1. Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas de la arquitectura y/o urbanismo en el país.					
	2. Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad.					
X	3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.					
	4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.					
	5. Constituir un hito de referencia urbana culturalmente significativa en la ciudad.					
X	6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto urbanista o de un grupo de estos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.					
	7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.					
20. CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)						
30.1. Antigüedad	El planteamiento original de la Casa Walschburger es del año 1948, pero la intervención que modifica sustancialmente esta propuesta y por la cual se le atribuyen valores patrimoniales al inmueble se realiza en el año 1974.					
30.2. Autoría	Sobre el diseño original de la Casa Walschburger se desconoce la autoría, sin embargo, la intervención posterior es propuesta por el arquitecto Víctor Schmid, un arquitecto suizo relevante en la historia de la arquitectura de mediados del siglo XX en la ciudad de Bogotá.					
30.3. Autenticidad	La Casa Walschburger se hace notoria a partir de la intervención propuesta por el arquitecto Víctor Schmid, quien integra las dos plantas a la nueva ampliación y genera una cubierta en paja de pronunciadas pendientes. Estas intervenciones le otorgan al inmueble el carácter que lo relaciona con la obra del arquitecto suizo y con una arquitectura con influencias traídas de su país de origen.					
30.4. Constitución del bien	La casa está construida con muros de carga en ladrillo y estructura de madera para los entrepisos y la cubierta, a su vez, esta se encuentra revestida en paja, otorgándole una distinción con relación a la mayoría de viviendas bogotanas de mediados del siglo XX. Sobresale el uso de madera en otros elementos arquitectónicos como en las ventanas, puertas y los balcones en voladizo.					
30.5. Forma	En esta casa compacta rodeada de zonas verdes la gran escala de la cubierta, dispuesta a dos aguas y a una inclinación de 45°, contiene el protagonismo formal de la edificación. Su forma y materialidad en paja le concede las características que la incluyen en el repertorio de casas elaboradas por este autor.					
30.6. Estado de conservación	El edificio mantiene un buen estado de conservación de sus elementos arquitectónicos, salvo el deterioro de la paja que recubre la cubierta, material que periódicamente es removido y reemplazado.					
30.7. Contexto ambiental	La implantación de la casa y su relación con el entorno próximo es sumamente respetuosa del contexto ambiental de la zona. En el predio, así como en la ronda de la quebrada Trujillo es destacable la presencia de abundante vegetación.					
30.8. Contexto urbano	Debido a la gran transformación urbana, en su mayoría por cuenta de edificaciones de vivienda multifamiliar de gran escala, el inmueble actualmente es un remanente de la forma como inicialmente el sector donde se localiza fue incorporado a la dinámica urbana mediante el desarrollo de amplias viviendas de carácter unifamiliar..					
30.9. Contexto físico	Debido a que el inmueble se vuelca hacia el interior del predio, uno de sus mayores aportes a su entorno inmediato está dado en términos ambientales debido a la abundante vegetación que lo rodea.					
30.10. Representatividad y contextualización sociocultural	Salvo por ser una expresión asociada a los modos de habitar propios de la segunda mitad del siglo XX, esta vivienda carece de especial relevancia sociocultural.					
21. VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto 1080 de 2015)						
31.1. Valor histórico	La edificación se presenta dentro del contexto urbano como un testimonio de la arquitectura residencial que se empezó a construir a mediados del siglo XX en el sector Ginebra y que se fue consolidando en las siguientes décadas. En un sector transformado con vivienda en altura, esta casa destaca contando, no solo las transformaciones que han tenido lugar en la forma de habitar, sino que además es una pieza más que da cuenta de las características formales y constructivas que hicieron parte de la obra del arquitecto Víctor Schmid.					
31.2. Valor estético	La Casa Walschburger toma protagonismo a partir de la intervención que realiza el arquitecto Víctor Schmid. Su intervención contiene elementos formales que caracterizan la arquitectura de este autor y que son propios de la adaptación de un lenguaje arquitectónico vinculado con la arquitectura rural suiza. En esta edificación se destaca la gran cubierta que alberga los dos pisos superiores, la pronunciada pendiente y su materialidad en paja, en contraste con la robustez de la mampostería de los pisos inferiores. Adicionalmente, se destaca el sistema constructivo en madera de la cubierta, así como elementos en madera (balcones y carpinterías de puertas y ventanas) y algunos acabados en piedra.					
31.3. Valor simbólico						
22. SIGNIFICACIÓN CULTURAL						
<p>La Casa Walschburger, más allá de que se puede leer como una edificación característica de la arquitectura doméstica de autoría del arquitecto Víctor Schmid, es un inmueble propio de las maneras de habitar de la segunda mitad del siglo XX, que hacia el norte de la ciudad propició la incorporación a la dinámica urbana de amplios espacios antes vinculados a una producción de carácter rural.</p>						
23. OBSERVACIONES						
Niveles de intervención: Casa Walschburger. Nivel 1 o Conservación integral debido a que se trata del inmueble que propició la declaratoria como Bien de Interés Cultural / Antigua bodega (actual casa de huéspedes) y antigua casa de vigilancia. Nivel 4 o Inmuebles sin valores patrimoniales en el ámbito arquitectónico.		INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Diligenció:	Equipo de inventario IDPC	Código de identificación	Hoja 3
			Fecha:	Mayo de 2024		
			Revisó:	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	008425003002	de 3
			Fecha:	Mayo de 2024		